



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES RETRIBUTIVAS DE LAS PLANTAS DE COGENERACIÓN COMO CONDICIÓN PARA SU SUPERVIVENCIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0063]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 2 de marzo de 2020, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0063, relativa a mantenimiento de las condiciones retributivas de las plantas de cogeneración como condición para su supervivencia, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 61, correspondiente al día 24 de febrero de 2020.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de marzo de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0063]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de España a:

1. Destinar a Cantabria los fondos económicos, ya sean nacionales o provenientes de la Unión Europea, necesarios para que las empresas de Cantabria puedan llevar a cabo una transición ecológica justa, que no comprometa la viabilidad de sus negocios ni suponga pérdida de competitividad con respecto al resto de empresas europeas cuya transición sí va a recibir respaldo económico de los fondos europeos.

2. Recoger las reivindicaciones de las empresas cántabras cogeneratoras para establecer los mecanismos necesarios que garanticen un marco homogéneo y de competencia en igualdad de condiciones para toda la industria europea.

3. Facilitar una tarifa eléctrica a las empresas electrointensivas (consumo medio anual de 40 Gwh) que les permita ser competitivas con las del resto de Europa."